







Coronauirus:

Guía para mujeres que sufren violencia de género en aislamiento

¿Qué hacer si sufro de maltratos? ¿A quién llamo? ¿Cómo tendré ayuda legal? ¿Y si no vivo con mi agresor?

La crisis que estamos viviendo como país a raíz del coronavirus nos está planteando múltiples desafíos. Uno de ellos es enfrentar la violencia contra las mujeres que podría aumentar durante este periodo.

Sabemos que con las dificultades propias del aislamiento y el cierre de muchos servicios puedes tener muchas dudas sobre cómo enfrentar la violencia. Queremos que sepas que no estás sola.

Todas nuestras acciones de prevención, apoyo y acompañamiento siguen en marcha, y han sido reforzadas sobre todo para atender situaciones de gravedad.

Revisa esta guía y encuentra diversas maneras de recibir ayuda según tu situación:

¿Vives violencia o eres testigo de ella y necesitas saber qué hacer?

El **Fono Orientación en Violencia 1455** sigue funcionando con
normalidad las 24 horas, los 7 días
de la semana, gratuito y
confidencial.

FONO ORIENTACIÓN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



GRATUITO

CONFIDENCIAL

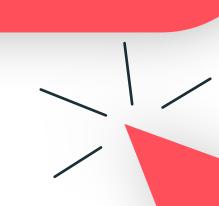
ATENCIÓN 24/7

109 Centros de la Mujer

Si buscas asesoría, representación jurídica, atención psicológica y social, tenemos 109 Centros de la Mujer en todo el país, que pese a la emergencia sanitaria que vive el país, siguen prestando atención de manera remota y por turnos de manera presencial.



www.sernameg.gob.cl



¿Estás en una situación de emergencia?

El llamado es a denunciar. Si sientes que tu vida corre peligro, denuncia lo que estás viendo en la Comisaría Cuartel Policial más cercano a tu domicilio

Queremos reforzar el mensaje que el círculo cercano de las mujeres víctimas de violencia debe involucrarse. Un testigo con una alerta a tiempo puede ser la diferencia entre la vida y la muerte de una mujer víctima de violencia, no dudes en y llama a Carabineros (133) o (149) y PDI (134).



Carabineros 133



Fono violencia 149



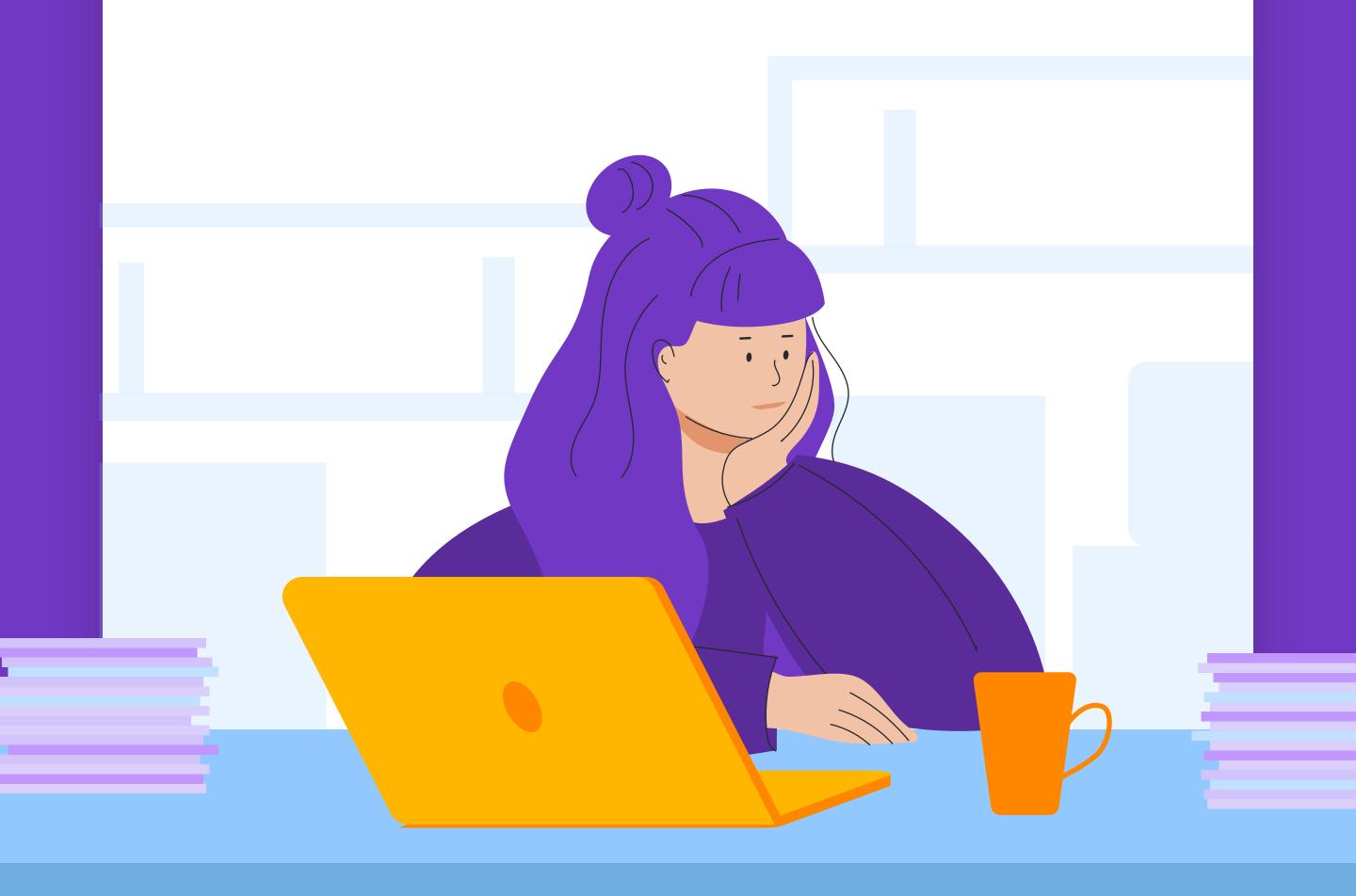
Si sufres violencia grave y estás es riesgo vital contamos con espacios donde es factible prestar protección para ti y tus hijos menores de 14 años.

Existen Casas de Acogida en todo el país, las que se encuentran 100% operativas. El ingreso a ellas debe ser solicitado por Tribunales, Fiscalía, o derivadas desde alguna institución a través de los Centros de la Mujer o Direcciones Regionales del SernamEG.



Además de esta información general, a continuación,

respondemos algunas dudas que te pueden surgir, según la situación en la que te encuentres.



Ante una situación de violencia inminente, denuncia en Carabineros (133) o (149) y PDI (134).







¿Tienes miedo por ti y los tuyos? ¿Sientes que estás en peligro?

ANTE UNA SITUACIÓN DE PELIGRO, RECUERDA: Si tienes posibilidad, abandona el domicilio y pide ayuda para ponerte en contacto con Carabineros.



¿Te pueden sancionar si sales a la calle por una agresión en el contexto de la cuarentena o toque de queda?

En situaciones de peligro o emergencia, siempre que la salida del domicilio esté justificada para dirigirse a cualquiera de los recintos policiales o de otro tipo disponibles, no existirá sanción por salir a la calle.



Si te ves en peligro y no puedes salir, busca un lugar seguro en el que resguardarte e intenta pedir ayuda a las personas que se puedan encontrar en tu entorno para que contacten con los teléfonos de emergencia.



¿No puedes permanecer en el domicilio y careces de otro hogar donde poder resguardarte?

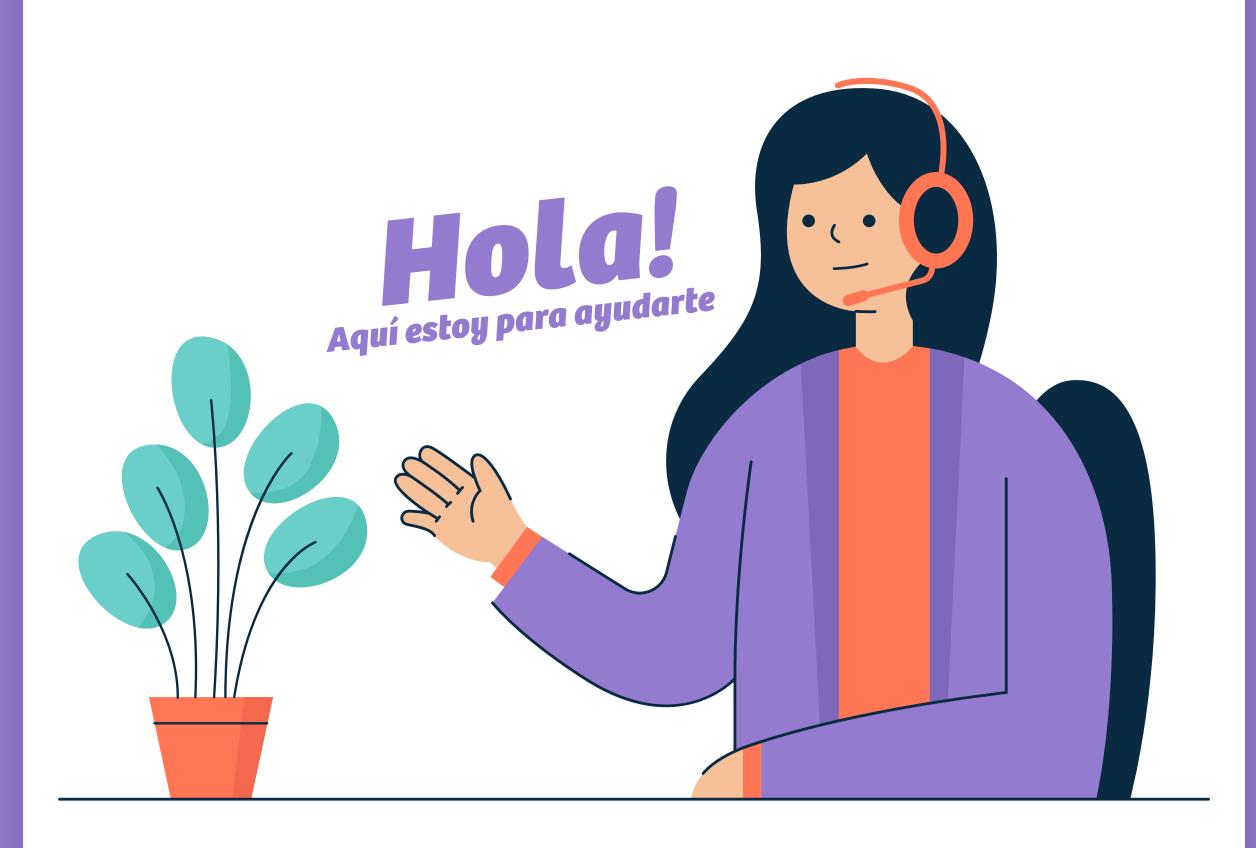
Te pedimos llamar a los números de emergencia para solicitar apoyo y derivación a las Casas de Acogida que SernamEG tiene disponibles en todo el país.

El ingreso a ellas debe ser solicitado por Tribunales, Fiscalía, o derivadas desde alguna institución a través de los Centros de la Mujer o Direcciones Regionales del SernamEG.



y recibes amenazas, violencia sicológica o agresiones físicas y no sabes qué hacer.

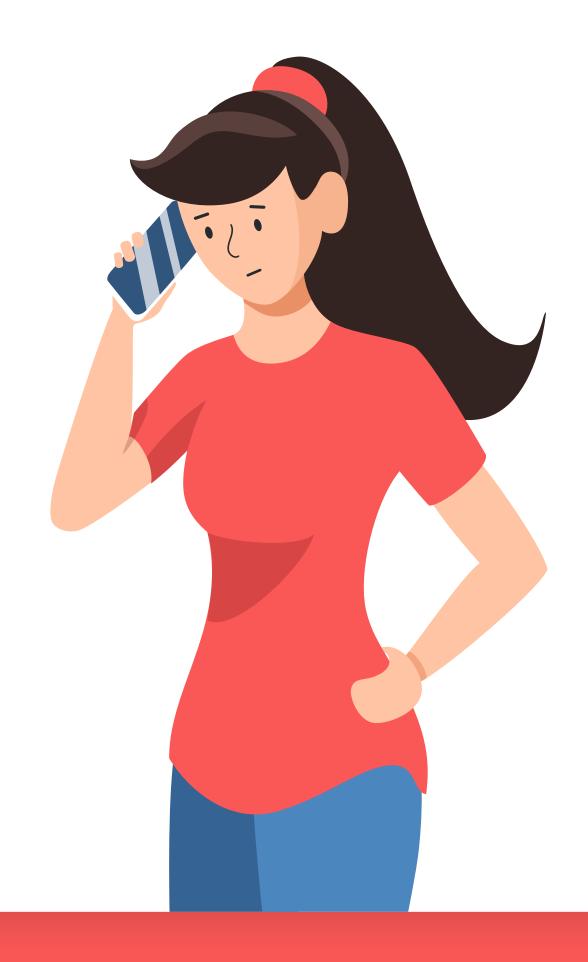
Comunicate con nuestro Fono Orientación 1455, gratuito y confidencial, especializado en la atención a mujeres que viven violencia, o a quienes hayan sido testigos de ella. Disponible las 24 horas, los 7 días de la semana.



y tiene una orden de alejamiento que ha sido quebrantada. Denuncia en Carabineros (133) o (149) y PDI (134).

Parte realizando una denuncia por desacato de la orden de alejamiento en la Comisaría o Cuartel Policial más cercano a tu domicilio.

Luego solicita al Tribunal que dictó esta medida, que ésta se refuerce.



pero sientes que tu vida corre peligro porque él te acosa.

Llamada de Emergencia como una medida de seguridad en casos de violencia grave o vital, este puede ser solicitado a través de Casas de Acogida, Centros de la Mujer, Centros de Atención en Violencia Sexual, Casa de Acogida para Mujeres vulneradas por el delito de trata de personas y migrantes en situación de explotación y en el fono orientación 1455.



¿Llevas tiempo acudiendo a un Centro de la Mujer, pero no sabes si las y los profesionales te van a seguir atendiendo, y tienes necesidad de comunicarte con el/la psicóloga, el/la abogada o la trabajadora social que te atendía habitualmente?

En nuestro sitio web están publicados los datos de contacto y las formas de atención en el contexto de la emergencia por el COVID-19

www.sernameg.gob.cl



Si tienes hijos y/o hijas comunes con el agresor y tienes dudas sobre la gestión del régimen de estancia y visitas

Te recomendamos presentar en el Juzgado de Familia una solicitud, donde puedes indicar las razones por las cuales se deben suspender o modificar el régimen de relación directa y regular.

Otra alternativa es que lo hagas on line a través de la Oficina Judicial Virtual

(https://ojv.pjud.cl/kpitec-ojv-web/views/login.html) así no tendrás que concurrir personalmente.

En la misma Oficina Judicial Virtual podrás realizar un seguimiento de la causa y así podrás conocer la decisión del Tribumal para aprobar o rechazar tu solicitud



SERNAMEG
Ministerio de la
Mujer y la Equidad
de Género

Gobierno de Chile

HoEstás Sola

